

# **Investigación sobre la asignación de horarios para el aterrizaje y despegue en el AICM**

***Procedimiento de investigación para determinar insumos esenciales  
IEBC-001-2015***

# El procedimiento de acceso a la infraestructura para el aterrizaje y despegue en el AICM, genera efectos anticompetitivos en los servicios de transporte aéreo

### Como consecuencia de:

1. Un bajo número de participantes en el mercado.
2. Ineficiencias en la asignación de horarios y baja disponibilidad de éstos, que impiden la entrada de empresas nacionales e internacionales en detrimento del crecimiento de la industria.

### Ocasiona:

Precios elevados y escasa innovación en rutas, en perjuicio de los consumidores.



## El sector de transporte aéreo de pasajeros es estratégico para la COFECE

**El sector tiene gran relevancia en el país.** Por su impacto en la actividad económica, en la conectividad del país y, en general, en el desarrollo económico nacional.

**El AICM es una pieza clave del sector.** Poco más de 37 millones de pasajeros al año, la mitad del total nacional, transitan por él.

**Para las aerolíneas el aeropuerto es indispensable.** La infraestructura y asignación de horarios de aterrizaje y despegue son indispensables.



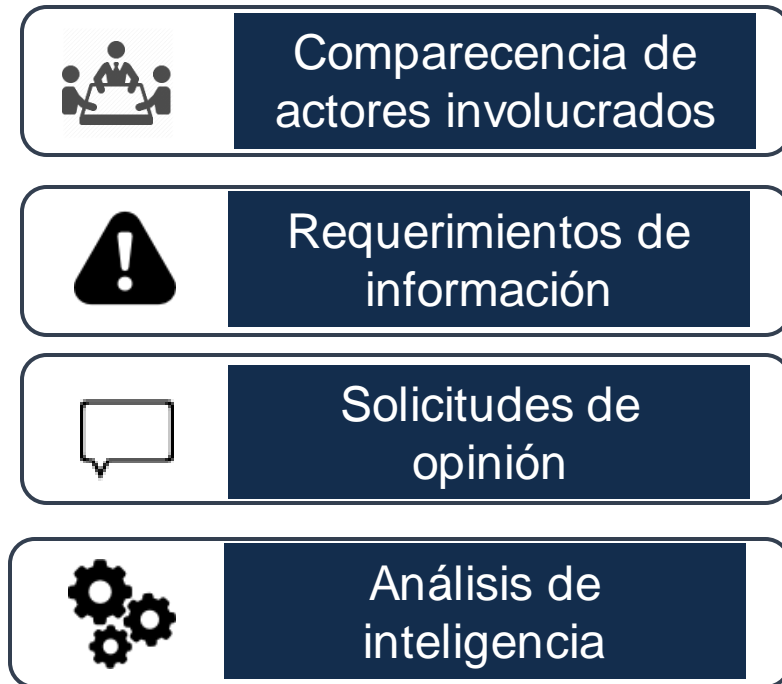
## Se encontraron elementos que hicieron suponer la falta de competencia económica

**Los horarios del AICM se han concentrado en pocas aerolíneas.** En 2014 dos aerolíneas controlaron el 65% de los horarios.

**Falta de acceso adecuado a la infraestructura del AICM.** Repercute en las condiciones de competencia de las aerolíneas.

**Posibles limitaciones a la entrada y la expansión de las aerolíneas.** La saturación y distribución ineficiente de horarios limita la competencia entre aerolíneas.

La Autoridad Investigadora desplegó las herramientas de investigación previstas por la ley



Las herramientas permitieron...

Identificar efectos anticompetitivos

Proponer paquete de medidas correctivas

El procedimiento de investigación se hizo con estricto apego a la normatividad sobre reserva, confidencialidad y el principio de autonomía.

**Determinación preliminar: la forma de acceso a la pista, las calles de rodaje, las ayudas visuales y las plataformas que forman parte de la infraestructura del Aeropuerto, genera efectos anticompetitivos.**

**Precios elevados**

Las aerolíneas establecen precios mayores para itinerarios que incluyen el Aeropuerto. Es decir, cobran un sobreprecio sólo por llegar o salir del AICM.

**Falta de reglas y monitoreo**

A pesar de la escasez de horarios, la Autoridad Investigadora encontró que, en promedio, el 37% de los horarios asignados previo al inicio de temporada, no fueron operados por las aerolíneas que originalmente los solicitaron.

**Efectos de concentración**

La existencia de rutas en donde pocas aerolíneas ofrecen sus servicios suelen tener tarifas más altas. Por ejemplo, en aquellas rutas con mayor competencia las tarifas promedio por kilómetro volado disminuyen hasta un 30%.

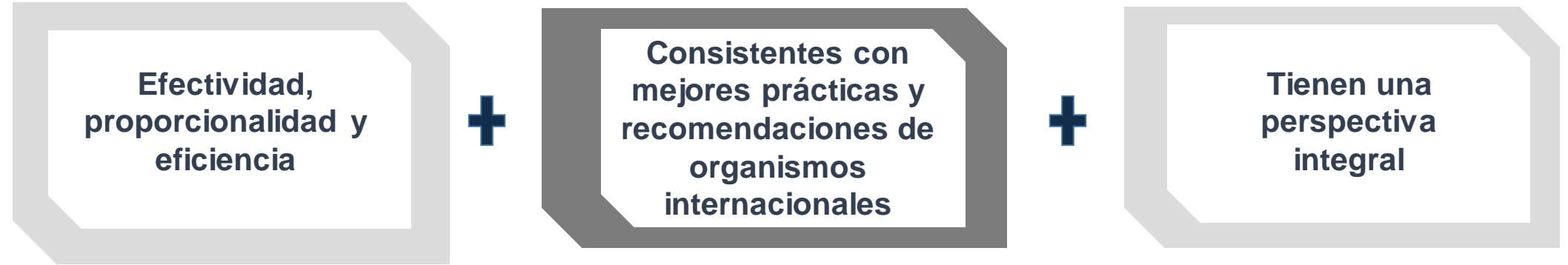
**Baja oferta**

En los últimos cinco años ha sido prácticamente nula la expansión de rutas desde y hacia el Aeropuerto.

**Baja calidad**

En 2014, más de 115 mil vuelos no operaron conforme a sus tiempos asignados. Es decir, más de 300 vuelos diarios en promedio operaron fuera de su horario.

## Características



## Objetivos principales

1

Facilitar el acceso a la información y establecer criterios claros para que el acceso al insumo esencial fomente la competencia

2

Crear, mantener y asignar un Fondo de Reserva de horarios, que reduzca las barreras a la entrada y la expansión de las aerolíneas para asegurar un acceso competitivo al insumo esencial

**Sólo a partir de ellas podrán mejorarse las condiciones de competencia.**

**Las medidas propuestas son:**



**Intensificar** la transparencia, monitoreo y control de horarios de aterrizaje y despegue.



**Establecer** procedimientos y criterios transparentes para la asignación y renovación de horarios.



**Crear** un órgano como instancia técnica autónoma para ejercer todas las funciones relacionadas con los horarios para aterrizaje y despegue en el AICM.

El Fondo de Reserva de horarios permitirá reducir las barreras a la entrada y a la expansión de las aerolíneas, asegurando un acceso competitivo al insumo esencial.

Las medidas propuestas son:



**Incorporar** al Fondo de Reserva los horarios no operados o que no cumplieron con los criterios establecidos.



**Emitir** normas que supriman las operaciones de aviación oficial y general en el AICM (con excepción de las operaciones del Estado Mayor Presidencial, entre otras).



**Asignar** el Fondo de Reserva a través de mecanismos que favorezcan la entrada y la expansión de competidores.

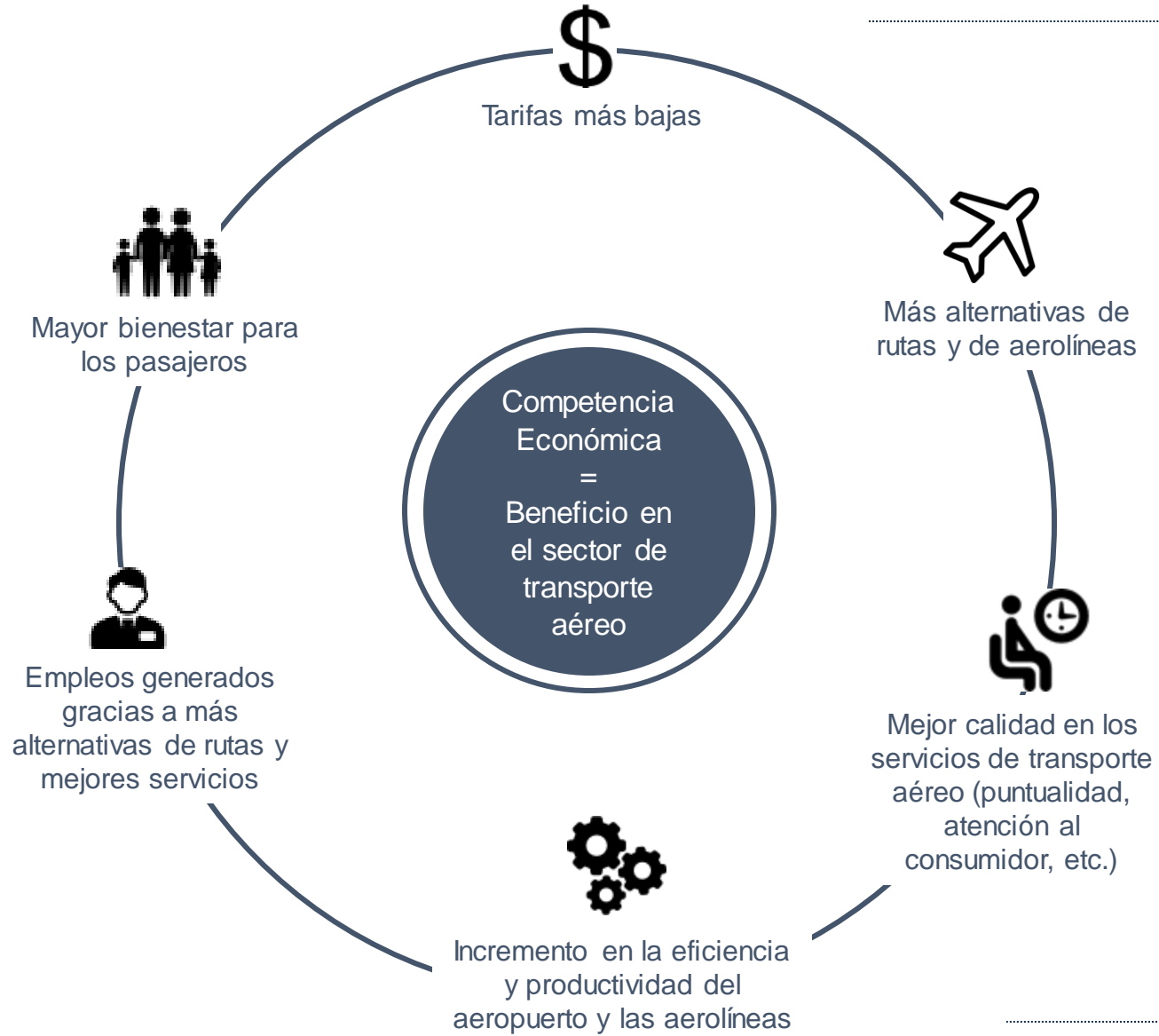


**Modificar** la normatividad para mejorar el mecanismo de asignación de horarios.



## El conjunto de las medidas propuestas permitirá:

- 1** Impedir la progresiva concentración en el mercado, favoreciendo la entrada y la expansión de las aerolíneas que utilizan el AICM;
- 2** Incrementar la certidumbre y la transparencia en las operaciones de las aerolíneas;
- 3** Generar mayor disponibilidad de horarios e incrementar las opciones de vuelos para los consumidores; y
- 4** Incentivar el ofrecimiento de precios más bajos en el mercado del transporte aéreo.



Esto, a través de una regulación pro competitiva y mayor transparencia.

---

**UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS**

---